

CONSULTAS:

Expediente nº 10M/2019- Servicios de vigilancia y auxiliares de la Unidad Alimentaria de Mercagranada

CLECE S.A. CONSULTA lo siguiente:

Buenas tardes:

Desde el departamento de contratación de la Delegación de Andalucía Oriental de Clece S.A. se está estudiando los pliegos de la licitación del servicio de Seguridad, vigilancia y Auxiliares de las dependencias e instalaciones de la Unidad Alimentaria MERCAGRANADA S. A. Expediente 10M/2019 y nos surgen las siguientes dudas que nos gustaría nos aclararan para poder preparar la mejor oferta posible:

1. Horas de prestación del servicio de vigilancia frente a las horas del personal a subrogar
 - ✓ Según el punto 3.3.3.1 horarios de prestación del servicio de vigilancia las horas solicitadas son 5.416 horas al año.
 - ✓ Según el listado de subrogación hay que asumir 4 vigilantes de los cuales 3 están a jornada completa y 1 al 25,9% es decir, 3,26 jornadas. Según el convenio de aplicación un vigilante presta 1782 horas de jornada efectiva de trabajo. Si multiplicamos las jornadas por las horas obtenemos 5.809,32 horas. Esto supone 400 horas más al año de las que realmente hay que prestar

¿El horario actual de los vigilantes tiene más horas de prestación de las solicitadas en el nuevo pliego? ¿se ha previsto alguna reducción del servicio de vigilancia, si no es así sobra personal del listado de subrogación.

2. Horas de prestación del servicio de auxiliares frente a las horas del personal a subrogar
 - ✓ Según el punto 3.2.3.1 horas de prestación del servicio de auxiliares las horas solicitadas son 7.778 horas al año.
 - ✓ Según el listado de subrogación hay que asumir 3 auxiliares a jornada completa. Suponiendo que el convenio de aplicación sea el de STAR un auxiliar presta 1.793 horas al año de trabajo efectivo. Si multiplicamos las jornadas por las horas obtenemos 5.379 horas de prestación. Con el personal actual no se cubre el servicio solicitado faltan 2.399 horas.

Entendemos que hay un aumento del servicio y por tanto habrá que incorporar al personal necesario para cubrir el servicio. ¿es así?

3. Aclaración coste del personal a subrogar

- ✓ En el punto 11.3. Anexo 3. Personal actualmente existente y posteriormente en la Fe de erratas publicada aparece tanto en el personal de vigilancia como en el de auxiliares la siguiente información bajo el cuadro del personal.
“ El salario bruto no lleva el devengo producido por horas extras, nocturnas y festivas”
- ✓ En el caso de los vigilantes de seguridad los pluses por estos conceptos están claramente identificados pero en el caso de auxiliares desconocemos las cuantías que suponen estos servicios.

Es decir ¿cuánto supone el plus que incrementa el precio hora por cada uno de estos conceptos?

4. Documentación técnica específica a entrega

- ✓ En el punto 11.2 Anexo 2. Se establece que se deberán entregar un máximo de 100 folios de tamaño A4 con letra tamaño 12.

Entendemos que son 100 folios, por tanto con ambas caras es decir 200 páginas. En cuanto a la tipografía de letra ¿es indiferente? ¿Se puede usar cualquiera? ¿Existe alguna preferencia?

Ruego respondan a las cuestiones planteadas para poder preparar una oferta competitiva. Pueden ponerse en contacto conmigo al 638 199 501 o a través de esta vía para cualquier aclaración

Quedo a la espera de su respuesta, sin otro particular reciban un cordial saludo

MERCAGRANADA RESPONDE:

Buenos días;

En rojo las respuestas a sus dudas:

5. Horas de prestación del servicio de vigilancia frente a las horas del personal a subrogar

- ✓ Según el punto 3.3.3.1 horarios de prestación del servicio de vigilancia las horas solicitadas son 5.416 horas al año.
- ✓ Según el listado de subrogación hay que asumir 4 vigilantes de los cuales 3 están a jornada completa y 1 al 25,9% es decir, 3,26 jornadas. Según el convenio de aplicación un vigilante presta 1782 horas de

jornada efectiva de trabajo. Si multiplicamos las jornadas por las horas obtenemos 5.809,32 horas. Esto supone 400 horas más al año de las que realmente hay que prestar

¿El horario actual de los vigilantes tiene más horas de prestación de las solicitadas en el nuevo pliego? **El total de horas de prestación del servicio de vigilancia es el que aparece en el pliego técnico, las horas totales laborales del personal adscrito sobre las que debe subrogarse la posible adjudicataria serán las que establezca la normativa vigente.** ¿se ha previsto alguna reducción del servicio de vigilancia, si no es así sobra personal del listado de subrogación. **La subrogación no viene marcada por el número de horas exigido en el pliego, sino por la normativa vigente, por lo que a MERCAGRANADA S.A. no le puede afectar el número de horas reales (que no realizadas en el servicios licitado) sobre las que deba subrogarse la posible adjudicataria.**

6. Horas de prestación del servicio de auxiliares frente a las horas del personal a subrogar

- ✓ Según el punto 3.2.3.1 horas de prestación del servicio de auxiliares las horas solicitadas son 7.778 horas al año.
- ✓ Según el listado de subrogación hay que asumir 3 auxiliares a jornada completa. Suponiendo que el convenio de aplicación sea el de STAR un auxiliar presta 1.793 horas al año de trabajo efectivo. Si multiplicamos las jornadas por las horas obtenemos 5.379 horas de prestación. Con el personal actual no se cubre el servicio solicitado faltan 2.399 horas.

Entendemos que hay un aumento del servicio y por tanto habrá que incorporar al personal necesario para cubrir el servicio. ¿es así? **Aquí sí deben realizarse más horas de servicio de las que la posible adjudicataria está obligada a subrogarse.**

7. Aclaración coste del personal a subrogar

- ✓ En el punto 11.3. Anexo 3. Personal actualmente existente y posteriormente en la Fe de erratas publicada aparece tanto en el personal de vigilancia como en el de auxiliares la siguiente información bajo el cuadro del personal.
“ El salario bruto no lleva el devengo producido por horas extras, nocturnas y festivas”
- ✓ En el caso de los vigilantes de seguridad los pluses por estos conceptos están claramente identificados pero en el caso de auxiliares desconocemos las cuantías que suponen estos servicios.

Es decir ¿cuánto supone el plus que incrementa el precio hora por cada uno de estos conceptos? **Los pluses de los servicios auxiliares relativos a las horas extras, nocturnas y festivas se encontrarán descritos en el propio convenio de STAR al que más arriba aluden.**

8. Documentación técnica específica a entrega

- ✓ En el punto 11.2 Anexo 2. Se establece que se deberán entregar un máximo de 100 folios de tamaño A4 con letra tamaño 12.

Entendemos que son 100 folios, por tanto con ambas caras es decir 200 páginas. Efectivamente se refiere a cien páginas, pudiendo ser utilizadas a doble cara. Al hilo de esta pregunta, le indico que existe un error material en el Pliego de Condiciones Particulares Administrativas, en concreto en la letra J del Cuadro Anexo, en el contenido del sobre B, aparece el número máximo de 30 páginas, cuando el correcto es el de 100 al que usted se refiere. En cuanto a la tipografía de letra ¿es indiferente? Es indiferente. ¿Se puede usar cualquiera? Sí. ¿Existe alguna preferencia? No.

Sin otro particular, reciban un saludo.